EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO LEGUÍZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CON FUNCIONES DE ALCALDE

CARLOS ARBEY CLAROS CABRERA

C.C. No 7.728.289 expedida en Neiva - Huila

DECRETO 021 DEL 03 DE MARZO DEL 2024

CERTIFICA:

En condición de Representante Legal del Municipio de Leguízamo que el Convenio interadministrativo 1392 de 2020 Puerto Leguizamo, suscrito entre **LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON CON EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO – PUTUMAYO** cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO" durante el desarrollo del contrato se ejecutó el valor total de los recursos de acuerdo a los documentos obrantes en el expediente contractual.

Dado en Puerto Leguízamo, Putumayo, a los tres (08) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

CARLOS ARBEY CLAROS CABRERA
C.C. No 7.728.289 expedida en Neiva - Huila
DECRETO 021 DEL 03 DE MARZO DEL 2024
ALCALDE MUNICIPAL DE LEGUÍZAMO (E)